



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001243-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión del colectivo de parados de más de tres años sin empleo en las diferentes líneas de fomento al empleo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001243, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión del colectivo de parados de más de tres años sin empleo en las diferentes líneas de fomento al empleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desempleados con más de tres años en paro. Según los datos extraídos de la submuestra de la Encuesta de Población Activa (EPA) que acaba de publicar el Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de parados que habían trabajado anteriormente y que no lograron un empleo en los últimos tres años en Castilla y León aumentó en 15.500 personas a lo largo de 2013, por lo que la cifra de desempleados de muy larga duración se sitúa en 51.400 individuos, el 22,4 por ciento, una cifra ligeramente inferior a la media nacional (23,1 por ciento) pero 1,8 puntos más que en 2012, y 10,7 puntos más que en 2009. Si comparamos 2013 y 2008, la cifra de desempleados con más de tres años en el paro se multiplicó por cuatro durante la crisis económica.



Parados sin ingresos. Según el Servicio Público de Empleo (Sepe), en la actualidad hay 120.052 beneficiarios de ayudas públicas por desempleo en Castilla y León, entre prestaciones contributivas, subsidios y rentas activas de inserción. Son poco más de la mitad (52 por ciento) del total de parados que registra la EPA.

Cuantía de las prestaciones por desempleo. Hace casi dos años (julio 2012) que el Gobierno de España rebajó la cuantía de la prestación por desempleo para los nuevos parados a partir del séptimo mes del 60 % hasta el 50 % de la base reguladora.

Hipotética recuperación económica. Todo apunta a que las grandes cifras macroeconómicas mejorarán en 2014 y 2015, lo cual obliga al ejecutivo autonómico a acordarse de aquellas personas que lo tienen muy difícil para beneficiarse de esa hipotética recuperación económica y que han sido las principales víctimas de la crisis, al formar parte del colectivo de parados de larga duración y, por tanto, sin prestaciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Introduzca explícitamente, previo acuerdo en el seno del diálogo social, al colectivo de parados de más de tres años sin empleo en las diferentes líneas de fomento del empleo, de cara a incentivar especialmente su contratación.

2. Proponga, en el seno del diálogo social, flexibilizar los requisitos para acceder al PIE, de forma que se incremente el número de beneficiarios de dicho programa.

3. Alargue, en los casos que se acuerde en el seno del diálogo social, la prestación del PIE.

4. Inste al Gobierno de España a incrementar la prestación por desempleo a partir del séptimo mes, hasta la cuantía del 60 % existente antes de la rebaja aplicada en 2012".

Valladolid, 2 de junio de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda